



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: ASIGNA FONDOS A RENDIR A
 FUNCIONARIO QUE INDICA PARA
 GASTOS QUE SEÑALA.**

FECHA: 23 AGO 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 716.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21.12.2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013,
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 015 de fecha 18.01.88 que nombra en la Planta de Personal Municipal a la Srta. NELLY POBLETE JARA, como Oficial Administrativo, Grado 17° de la E.M.S.,
- 3.- La Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar trámites notariales en la ciudad de Santiago, respecto de compraventa de terreno a nombre de la Municipalidad de Quillón,

DECRETO:

- 1.- GÍRESE, la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), como FONDO A RENDIR y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos notariales involucrados en compraventa de terreno denominado Lote N° 5 del Loteo Juan Pablo II de Quillón, trámite que se debe efectuar en la ciudad de Santiago, lugar de residencia de los vendedores del terreno.
- 2.- Dicho Fondo será administrado por la funcionaria municipal señora NELLY POBLETE JARA, Secretaria Administrativa de la Dirección de Obras Municipales,
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems que correspondan del Presupuesto de Gastos Municipales aprobado para el año 2013 y de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AGS/ECHW/1412/23.08.13/Decretos Alcaldicios.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Contraloría.
- Contabilidad y Presupuesto.
- D.O.M.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.



ALBERTO R. GYHRA SOTO
ALCALDE